

Reglamento de uso del Laboratorio de Histología **(Julio de 2013)**

Descripción general

El Laboratorio de Histología de uso común del DBBE esta ubicado en el Laboratorio 81 del cuarto piso, lado Río de la Plata/Arquitectura.

El cuarto 81 posee un acceso único y la puerta externa dispone de cerradura. La llave de acceso se encuentra en poder de los ministros responsables del Área Vegetal y del Área Animal.

Equipamiento e instalaciones

El laboratorio cuenta con:

- Micrótopo de rotación para cortar material incluido en resina (glicol metacrilato), Leica RM 2155, adquirido por FOMECA. Ministro: Dr. Fernando Mejjide (fmeiji@bg.fcen.uba.ar).
- Micrótopo de deslizamiento para cortar material incluido en parafina, Leitz Wetzlar, perteneciente al Lab. de Histología Animal. Ministro: Dra. Gladys Hermida (hermida@bg.fcen.uba.ar).
- Micrótopo de rotación para cortar material incluido en parafina, Spencer 820, perteneciente al Lab. de Anatomía y Embriología Vegetal. Ministro: Dra. Sonia Rosenfeldt (soniar@bg.fcen.uba.ar).
- Micrótopo de rotación para cortar material incluido en parafina, Leitz Wetzlar, perteneciente al Lab. de Biología del Desarrollo de las Plantas. Ministro: Dra. Sonia Rosenfeldt.
- Micrótopo de rotación para cortar material incluido en parafina, Arcano, perteneciente al Lab. de Biología de la Reproducción y el Crecimiento de Crustáceos Decápodos. Ministro: Dr. Fernando Mejjide.
- Estufa para secado de preparados en resina, perteneciente al laboratorio de Histología Animal. Ministro: Dr. Fernando Mejjide.
- Estufa para inclusión en parafina, perteneciente al DBBE. Ministro: Dra. Gladys Hermida.
- Estufa para inclusión en parafina, perteneciente al Lab. de Histología Animal. Ministro: Dra. Gladys Hermida.
- Estufa para hibridación *in situ*, perteneciente al Lab. de Biología del Desarrollo. Ministro: Dr. Fernando Mejjide.
- Baño para histología, perteneciente al DBBE. Ministro: Dra. Gladys Hermida.
- Microscopio óptico Enosa, perteneciente al DBBE. Ministro: Dr. Gladys Hermida.
- Heladera, perteneciente al laboratorio de Histología Animal. Ministro: Dra. Gladys Hermida.
- Campana de extracción de gases instalada por Secretaría Técnica. Ministro: Dra. Sonia Rosenfeldt.
- Ventilador de mesada, perteneciente al laboratorio de Histología Animal.
- Pileta con agua corriente fría.
- Botiquín de primeros auxilios.

Nota: todos los equipos pertenecientes a los distintos grupos de investigación ubicados en este laboratorio han sido otorgados voluntariamente en calidad de préstamo para su uso común.

Del acceso al laboratorio

Tanto los ministros responsables como los directores de los grupos de investigación que utilizan el laboratorio con frecuencia tendrán en su poder una copia de la llave de acceso. Los directores que posean llave serán responsables de cualquier eventualidad que surja durante el uso del laboratorio por parte de alguno de los integrantes de su grupo. Los

usuarios ocasionales podrán solicitar la llave a los ministros responsables, devolviéndola una vez que hayan finalizado sus tareas en el laboratorio.

De los usuarios y equipos

El laboratorio será de uso prioritario para docencia (sólo para clases referidas a técnicas histológicas, tratando de que ingrese el menor número posible de alumnos a la vez) e investigación. **El laboratorio no podrá ser empleado para desarrollar técnicas no relacionadas con la histología. En caso de necesitarse la campana para otras técnicas, deberá contactarse a alguno de los ministros previamente.**

Registro de los usuarios:

Cada usuario deberá anotarse en una **lista donde figure su laboratorio de pertenencia y su dirección de correo electrónico**, la cual se usará para comunicar cualquier eventualidad o emergencia.

Condiciones para el uso de equipos

Para poder utilizar los equipos (micrótomos, estufas, campana), **es condición excluyente que los usuarios hayan asistido al curso de capacitación correspondiente.** Este curso será de carácter obligatorio para los usuarios y será dictado periódicamente por los ministros, en fechas que serán oportunamente divulgadas. No se ofrecerán cursos individuales, de modo que los nuevos usuarios que se incorporen deberán aguardar al siguiente curso antes de poder hacer uso del laboratorio. La instrucción brindada en el curso se limitará a la capacitación en la manipulación de los equipos, no a la formación de investigadores en el empleo de las técnicas histológicas. Los ministros llevarán un registro de las personas que asistieron a cada curso.

Los usuarios deberán **registrarse** cada vez que ingresen al laboratorio en un **Libro de Actas** foliado y rubricado, donde quedará asentado el empleo de cada equipo. Deberán registrarse los siguientes datos: **equipos usados (incluida la campana), fecha, horario (inicio-fin), nombre de usuario, grupo de investigación o laboratorio de pertenencia, número de interno. Se considerará una falta grave el haber utilizado un equipo sin registrarse en el libro de actas.**

A fin de organizar el empleo de los equipos, los usuarios deberán además **reservar un turno** para cualquiera de ellos en un **cuaderno/planilla** diseñado/a para tal fin. En el caso de que no hubieran reservado turno previamente y el equipo estuviera disponible, podrán usarlo, debiendo anotarse en el momento en el cuaderno/planilla. El tiempo máximo de uso de los equipos en el caso de que sean demandados por varios grupos de investigación simultáneamente será de 2 horas. Cualquier inconveniente, inquietud o sugerencia será anotado en el cuaderno y comunicado a los ministros responsables del laboratorio, vía correo electrónico.

Los usuarios deberán seguir las recomendaciones de los carteles indicadores sobre el uso de los distintos equipos y la campana de extracción.

El micrótomo empleado por la Técnica del Servicio de Histología podrá ser utilizado por otro usuario durante el tiempo disponible fuera de su horario de trabajo.

Los costos del mantenimiento periódico de todos los equipos y las reparaciones que el DBBE no costee, serán prorrateados entre los usuarios de cada equipo, en proporciones iguales.

Los elementos que se dejen en la **heladera** y/o estufas deben rotularse con los siguientes datos: **nombre de usuario, grupo de investigación o laboratorio de pertenencia, número de interno, sustancia, fecha.**

No podrá dejarse en el interior de la campana ningún tipo de material (gradillas, coplins, goteros, etc.). Solamente podrán dejarse y por un tiempo breve, botellas vacías sin tapa para evaporar posibles aromas para ser posteriormente descartadas según las normas

del Servicio de Higiene y Seguridad de la FCEyN. Esas botellas deberán estar identificadas con el N° de laboratorio y el usuario.

Cada grupo de trabajo empleará sus propios insumos (sustancias de inclusión y coloración, cuchillas descartables, medio de montaje). Los insumos de uso común de los que pudiera disponerse serán para uso prioritario de investigadores carentes de subsidios de investigación. **Todo material reciclable (ej. tacos y moldes para inclusiones plásticas) deberá ser devuelto al laboratorio a través de los ministros responsables lo antes posible, a fin de que esté disponible para otros usuarios.**

Estarán a disposición de los usuarios, las cuchillas para los micrótomos para cortar material incluido en parafina con la condición de que el costo del afilado esté a cargo del usuario.

La distribución de los equipos en el laboratorio no será modificada. No se ingresarán ni sacarán equipos ni mobiliario sin consulta previa a los ministros responsables, quienes a su vez informarán al CoDep.

Los jefes de cada grupo de trabajo se responsabilizan por sus materiales y cualquier daño que pudiera infringir a los equipos el personal a su cargo.

El laboratorio cuenta con un botiquín de primeros auxilios a servicio de los usuarios. Cualquier elemento que se extraiga debe ser informado posteriormente a cualquiera de los ministros responsables a fin de efectuar su reposición.

De la Higiene y Seguridad

El lugar deberá mantenerse **ordenado, limpio y libre para la circulación.**

Se prohíbe cualquier actividad que conlleve riesgo de contaminación, biológica o química. Se seguirán las normas de Higiene y Seguridad para la manipulación de sustancias, uso de equipos y descarte de residuos que rigen en la FCEyN, así como la prohibición de fumar, comer y beber dentro del laboratorio (Res. CD. 53/98).

Esta estrictamente prohibido el ingreso, uso o manipulación de sustancias radioactivas.

Particularmente se recuerda:

1. La manipulación de sustancias químicas se realizará bajo la campana.
2. Uso de la campana:
 - encenderla 15 minutos antes de su empleo.
 - mantener el vidrio lo más bajo posible mientras está manipulando material bajo la campana. Mantener la cabeza fuera de la campana.
 - trabajar al menos 15 cm hacia el interior de la campana.
 - bajar el vidrio totalmente cuando deja material evaporando.
 - apagarla al terminar de utilizarla. Tardará unos 15 minutos en detenerse el motor.
 - dado el uso comunitario, no se permite dejar ningún elemento de trabajo dentro de la campana.
3. Limpiar todo lo que ensucie, incluyendo la parafina o resina que pudiera caer en el piso o sobre las mesadas. Se dispone de escobillón, pala y tacho para residuos.
4. Descarte de líquidos: traiga su propio bidón (cada usuario deberá procurarlo del Servicio de Higiene y Seguridad), anotar en su exterior el/los líquidos que contenga. Una vez que finalice su uso, ciérrelo bien y retírelo del Laboratorio de Histología. Manténgalo en su laboratorio hasta el descarte. Tenga cuidado con las mezclas químicas.
6. Descarte de sólidos: traiga su propia caja con bolsa negra (cada usuario deberá procurarla del Servicio de Higiene y Seguridad). Una vez que finalice su uso, ciérrela y retírela del Laboratorio de Histología. Manténgala en su laboratorio hasta el descarte.
7. Descarte de agujas y elementos corto-punzantes: deberán ser descartados en recipientes especiales dispuestos para tal fin en el laboratorio de cada usuario.

8. En caso de derrame se lo deberá contener con los elementos disponibles en el gabinete anti-derrames ubicado en la Secretaría de Carrera de Ciencias Biológicas.
9. En caso de incendio se deberán emplear los matafuegos más próximos al laboratorio.
10. El **nivel de bioseguridad** con el que se trabajará en el laboratorio es exclusivamente **1** (no virus, ni bacterias ni patógenos).

Ante cualquier emergencia comuníquese al interno 311.

De los Ministros

1. La tarea de los ministros responsables es voluntaria y *ad honorem*. Serán propuestos y designados por el CODEP y cada uno poseerá una copia de la llave.
2. De ser necesario, se podrán evacuar dudas acudiendo al ministro o al propietario responsable de cada equipo.
3. No es su tarea controlar diariamente el laboratorio, ni el adecuado uso de los equipos. **El cuidado del espacio y cumplimiento de las normas es responsabilidad de todos.**

Ministros responsables:

Dra. Gladys Hermida (hermida@bg.fcen.uba.ar). Int. 393 (Área Animal).

Dra. Sonia Rosenfeldt (soniar@bg.fcen.uba.ar). Int. 385 (Área Vegetal).

Dr. Fernando Mejjide (fmeiji@bg.fcen.uba.ar). Int. 258. (Área Animal).

“Todos los usuarios entienden y aceptan cumplir las normas de este reglamento”.
“El haber incurrido en faltas al presente reglamento puede ser causa de inhabilitación para su uso futuro”.